

La columna de...

ROBINSON QUELÍN ÁLVAREZ
ABOGADO

Derecho al debido proceso

El alcalde de Recoleta Sr. Jadue pretendía viajar a Venezuela pero fue “retenido” en el aeropuerto de Santiago, y optó por no viajar, indicando que, se le habría afectado su derecho a la libertad personal, lo que trajo un revuelo político por el alcance de los intereses involucrados. La política y los políticos cada vez generan opiniones negativas en la población. Consecuencia de lo anterior es que, se ha polemizado mucho sobre el Derecho a un justo y racional proceso, para todas las personas sin distinción, y la sensación de la ciudadanía es que aquello no es así, lo que puede ser muy debatible, como se expuso en columnas anteriores. En un fallo reciente, la Excm. Corte Suprema se pronunció acerca de una apelación de un recurso de amparo, por el Juicio de “los Gallegos” en Arica, según informó Radio Biobio, La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Arica acogió un recurso de amparo presentado por ocho abogados, respecto de 19 imputados relacionados con la causa de Los Gallegos. Esta banda transnacional que tiene nexos con el Tren de Aragua.

Aquí se solicita que 19 imputados puedan presentarse de manera presencial al juicio oral que comenzará el próximo lunes.

Cabe mencionar que en la causa van 38 personas a juicio, pero 37 se encuentran en prisión preventiva en penales distribuidos en distintas regiones. De hecho, son seis regiones en las que estarían distribuidos estos imputados.

En concreto, se ordenó la comparecencia presencial en el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Arica. Esta situación había sido resistida desde la fiscalía, ya que representa un peligro para la seguridad, para fiscales y para la población.

Lo resuelto por la Corte de Apelaciones de Arica, está en apelación en la Excm. Corte Suprema, y habrá que esperar si el juicio oral que se estima durará varios meses, podrá desarrollarse de manera telemática, lo que vendría a sentar jurisprudencia acerca de la existencia o no del derecho a un debido proceso, cuando se ha resuelto que, los imputados deben comparecer de manera presencial ante el tribunal de juicio oral en lo penal, so pena de anularse el juicio, para el caso en comento, se pide por parte de la Fiscalía que el Juicio se desarrolle de manera telemática por el riesgo que implica el traslado de los imputados al tribunal, argumentos además, que son del todo entendible, considerando el hecho que se trataría del primer juicio oral de las características del caso de “los gallegos” una asociación ilícita transnacional, en una próxima columna comentaremos como ha resuelto la Excm. Corte Suprema acerca del derecho invocado a un “debido proceso”.